



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

NATURALEZA DEL PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00165-00
DEMANDANTE:	LIGIA MARÍA SÁNCHEZ DE CASTILLO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E y, NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA.

Mediante escrito del 27 de julio de 2020, la parte actora impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 24 de julio de 2020.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por el accionante, contra el fallo proferido el 24 de julio de 2020, conforme lo dispuesto ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO¹
Juez

LJGM.

Firmado Por:

ANDRES JOSE QUINTERO GNECCO
JUEZ CIRCUITO

¹ Juez 26 Administrativo del Circuito de Bogotá, encargado del Juzgado 25 Administrativo del Circuito de Bogotá, en virtud de la Resolución N° 016 de 24 de julio de 2020.



**JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9938a24fac0b6d327e9289f2a5a8cf383ad8531b69439063c82a7546a46e253

Documento generado en 28/07/2020 03:21:46 p.m.